

	DOCUMENTO INTERNO / EXTERNO		UI/POL-001		
	POLÍTICA			Versión:	003
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL			Página:	1 de 6

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre / Cargo	Elizenda Quispe Castillo	Funcionaria Responsable de la Unidad de Integridad	Claudett Katerina Delgado Llanos	Gerente General	Janet Tello Gilardi	Presidenta de la Sala Plena de la Corte Suprema
Firma						
Nombre / Cargo	Guillermo Pérez Silva	Gerente de Tecnologías de Información				
Firma						

...

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso y liderazgo del Poder Judicial, respecto a la Cultura de Integridad Pública, al Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001 (en adelante SGA) y al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - ISO 27001 (en adelante SGSI); como parte de Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción; para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción y el soborno; y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información gestionada y producida en el Poder Judicial.

2. ALCANCE

La presente Política, es de aplicación y obligatorio cumplimiento para todas las unidades de organización y funcionales del Poder Judicial, a nivel nacional; así como, las partes interesadas externas al SGA y SGSI.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N.º 017-93-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 3.2. Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM.
- 3.3. Decreto de Urgencia N.º 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento, y sus modificatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO / EXTERNO	UI/POL-001	
	POLÍTICA	Versión:	003
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	Página:	2 de 6

- 3.5.** Decreto Supremo N.° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 3.6.** Decreto Supremo N.° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción y dispone en la Única Disposición Complementaria Transitoria la vigencia solo de la Tabla N.° 11 del Plan Nacional de Integridad, aprobado por Decreto Supremo N.° 044-2018-PCM.
- 3.7.** Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 003-2023-PCM/SGTD: Establecen la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.
- 3.8.** Resolución Directoral N.° 012-2017-INACAL/DN, aprueba Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ra Edición.
- 3.9.** Resolución Directoral N.° 022-2022-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 3ra Edición.
- 3.10.** Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N.° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.

4. PRINCIPIOS / VALORES

4.1. Principios

Los jueces, funcionarios, directivos y servidores del Poder Judicial, así como las partes interesadas externas, actúan bajo los principios siguientes:

- Autonomía e independencia
- Buena fe
- Colaboración
- Confianza
- Ética
- Excelencia
- Honestidad, lealtad y probidad en sus actividades funcionales
- Igualdad y libertad
- Imparcialidad
- Innovación
- Integridad
- Legalidad
- Lucha contra la corrupción
- Responsabilidad
- Transparencia

	DOCUMENTO INTERNO / EXTERNO	UI/POL-001	
	POLÍTICA	Versión:	003
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	Página:	3 de 6

4.2.Valores

- Profesionalismo
- Honradez
- Respeto

5. POLITICA

5.1.Compromiso

El Poder Judicial, se compromete a cumplir con los requisitos de los Sistemas de Gestión, bajo los lineamientos de las Normas ISO 37001 e ISO 27001, enfocándonos en la cultura de integridad pública, lucha contra la corrupción que previene y sanciona la corrupción y soborno; y garantiza la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la seguridad de la información, respectivamente.

Los compromisos comunes de ambos sistemas de gestión, son los siguientes:

- a. Cumplir los requisitos y promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno y de Seguridad de la Información.
- b. Prevenir, identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de corrupción, soborno y de seguridad de la información.
- c. Cumplir con el marco legal aplicable en materia de integridad, prevención del soborno, seguridad de la información y confianza digital.

Adicionalmente, son compromisos específicos del Sistema de Gestión Antisoborno:

- a. Rechazar y prohibir expresamente el soborno en cualquiera de sus formas.
- b. Promover comportamientos y desempeño ético de los jueces, funcionarios, directivos y servidores del Poder Judicial e incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable, garantizando la confidencialidad en todo momento y la protección ante cualquier represalia.
- c. Adoptar una posición de tolerancia cero ante los sobornos en el Poder Judicial.

Son compromisos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

- a. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- b. Revisar y evaluar el desempeño de los controles de seguridad de la información implementados, así como la eficacia del sistema de gestión de la seguridad de la información.
- c. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en el Poder Judicial.

	DOCUMENTO INTERNO / EXTERNO		UI/POL-001	
	POLÍTICA		Versión:	003
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL		Página:	4 de 6

- d. Gestionar de manera eficaz las amenazas, vulnerabilidades, eventos e incidentes de seguridad de la información.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Actualización	Responsable/ Cargo	Proceso
001	18/12/2020	Creación del Documento	Carlos Arias Lazarte / Presidente de la Comisión de Integridad	Mejora Institucional
002	02/09/2024	Integración del objetivo, alcance, base normativa y compromisos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Mariem Vicky de La Rosa Bedriñana / Presidente de la Comisión de Integridad Judicial / Freddy Edgar Aramburú García / Gerente de Informática	Mejora Institucional
003	24/07/2025	Inclusión de la Unidad de Integridad, como unidad de organización que elabora la propuesta ¹ Modificación de los compromisos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Elizenda Quispe Castillo/ Funcionaria Responsable de la Unidad de Integridad / Carmela del Pilar Martínez Suárez / Gerente de Tecnologías de Información (e)	Mejora Institucional

7. ANEXO

Anexo 01: Formato de Publicación Política

¹ Antes denominada como Comisión de Integridad Judicial - CIJ.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO / EXTERNO	UI/POL-001	
	POLÍTICA	Versión:	003
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	Página:	5 de 6

ANEXO 01: FORMATO DE PUBLICACIÓN POLÍTICA

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO / EXTERNO	UI/POL-001	
	POLÍTICA	Versión:	002
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	Página:	1 de 1

El Poder Judicial como ente autónomo en lo político, administrativo, económico, e independiente en lo jurisdiccional², y responsable de administrar justicia para todas las personas, está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración, garantizando los derechos de las personas y contribuyendo a la gobernabilidad democrática del país y a la construcción de una sociedad desarrollada, inclusiva y pacífica, a través de un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico; y en base a principios que guían el comportamiento de los jueces, funcionarios, directivos y servidores de la Entidad y, de las personas y organizaciones públicas y privadas con las que se vincula.

El Poder Judicial se compromete a cumplir con los requisitos de los Sistemas de Gestión bajo los lineamientos de las Normas ISO 27001 e ISO 37001, enfocándonos en la seguridad de la información, en la cultura de integridad pública, lucha contra la corrupción, previniendo y sancionando la corrupción y el soborno.

Los compromisos comunes de ambos sistemas de gestión, son los siguientes:

- Cumplir los requisitos y promover la mejora continua de los Sistemas de Gestión Antisoborno y de Seguridad de la Información.
- Prevenir, identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de corrupción, soborno, y de seguridad de la información.
- Cumplir con el marco legal aplicable en materia de integridad, prevención del soborno, seguridad de la información y confianza digital.

Adicionalmente, son compromisos específicos del Sistema de Gestión Antisoborno:

- a. Rechazar y prohibir expresamente el soborno en cualquiera de sus formas.
- b. Promover comportamientos éticos en los jueces, funcionarios, directivos y servidores del Poder Judicial e incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable, garantizando la confidencialidad en todo momento y la protección ante cualquier represalia.
- c. Adoptar una posición de tolerancia cero ante los sobornos en toda la entidad.

² Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO / EXTERNO	UI/POL-001	
	POLÍTICA	Versión:	003
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	Página:	6 de 6

Son compromisos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

- a. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- b. Revisar y evaluar el desempeño de los controles de seguridad de la información implementados, así como la eficacia del sistema de gestión de la seguridad de la información.
- c. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en el Poder Judicial.
- d. Gestionar de manera eficaz las amenazas, vulnerabilidades, eventos e incidentes de seguridad de la información.

Por consiguiente, el Poder Judicial, reafirma su compromiso de promover conductas éticas e íntegras, difundiendo e incentivando en los jueces, funcionarios, directivos y servidores de la Entidad, el conocimiento y cumplimiento de la presente política, a fin de prevenir y/o evitar cualquier conducta o acto de soborno o incidente de seguridad de la información.

El Poder Judicial, ha designado un Oficial de Integridad, que se encuentra a cargo del funcionario Responsable de la Unidad de Integridad, que a su vez es responsable de la función de cumplimiento antisoborno; garantizando de esta manera, su autoridad e independencia, así como de promover, supervisar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno – SGA.

El incumplimiento a los compromisos antes señalados, por los jueces, funcionarios, directivos y servidores del Poder Judicial y/o partes interesadas externas, tiene como consecuencia, previa investigación; medidas administrativas, disciplinarias, sanciones, civiles, penales y/o acciones contractuales según sea aplicable.